# CONTRATO N° 07 /2019

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC N° 80005190-4, denominado en adelante LA CONTRATANTE, domiciliado en Estrella N° 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, 9°. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 2° de la Resolución Ministerial N° 6429 de fecha 05 de diciembre de 2019, por una parte, y por la otra la firma **"EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS"**, con RUC N° 80021607-5, denominado EL ASEGURADOR, domiciliado en la calle Independencia Nacional N° 811 e/ Fulgencio R. Moreno, de la ciudad de Asunción, representada por el Sr. Reinaldo David Pavia Vega, con Cédula de Identidad Civil N° 930.526; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/2019 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO" ID N° 359.577**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el ASEGURADOR , con relación al suministro de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/2019 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO" ID N° 359.577"**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por éstas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Póliza

EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS ASUNCION PARAGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Alejandro Duarte
Dirección General
Administración y Finanzas

(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) Los Datos cargados en el SICP;
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora;
(i) La Garantía de Fiel Cumplimiento.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 359.577.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/2019 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO" ID N° 359.577"**, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 6429 de fecha 05 de diciembre de 2019.

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y / O SERVICIOS.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Dirección General de Administración y Finanzas

Alejandro Duarte
Dirección General

**Oferente:** EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS - **RUC:** 80021607-5

| LOTE NRO: 3 | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULOS MEC, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No | | | | | | | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medica | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | 84131503-001 | TOYOTA LAND CRUISER PRADO | Mes | EVENTO | 12 | 372.228 | 4.466.736 |
| 2 | 84131503-001 | TOYOTA FORTUNER | Mes | EVENTO | 12 | 382.009 | 4.584.108 |
| 3 | 84131503-001 | C. MITSUBISHI MONTERO | Mes | EVENTO | 12 | 58.279 | 699.348 |
| 4 | 84131503-001 | C. NISSAN PATROL | Mes | EVENTO | 12 | 63.627 | 763.524 |
| 5 | 84131503-001 | C. CHEVROLET S10 DC 4x2 | Mes | EVENTO | 12 | 122.168 | 1.466.016 |
| 6 | 84131503-001 | C. MITSUBISHI L200 | Mes | EVENTO | 12 | 168.353 | 2.020.236 |
| **Precio Total** | | | | | | | **13.999.968** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies Trece millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho.

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adenda; según lo establecido en la SECCIÓN III COBERTURA, PUNTO 7. PLAN DE ENTREGA.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las

EL PRODUCTOR ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

Edgar Alejandro Duarte
Dirección General
Dirección General de Administración y Finanzas

Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre de 2019.-

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Dirección General de Administración y Finanzas REPÚBLICA DEL PARAGUAY

| | |
|---|---|
| Sr. REINALDO DAVID PAVIA V. | ECON. ALEJANDRO DUARTE |
| El Productor S.A. de Seguros | Director General de Administración y Finanzas |
| PROVEEDOR | CONTRATANTE |